

*Formación online de alta calidad
certificada por prestigiosas
Universidades*



*Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de
los profesionales no sanitarios*



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

PRESENTACIÓN

La Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo planteada para el período comprendido entre 2014-2020 prevé, entre otros objetivos, reducir la siniestralidad laboral en la UE. A través de ella se incidirá en concienciar a los trabajadores en esta materia y en implantar las normativas existentes en los centros de trabajo.

El personal no sanitario, que presta servicios tanto en centros públicos como privados, debe participar activamente en el fomento de la cultura preventiva en un doble ámbito: primero, como trabajador, segundo, como servidor público o personal al servicio de la salud.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que persigue ante todo la prevención, no puede descansar exclusivamente en la ordenación de las obligaciones y responsabilidades de los actores directamente relacionados con el hecho laboral.

Las autoridades europeas insisten en destacar la importancia de un inicio y desarrollo de la vida laboral en óptimas condiciones de salud y seguridad en un momento en que se debate la posibilidad de posponer la edad de jubilación.

España registra algunas de las peores cifras de siniestralidad laboral de la Unión Europea¹. Uno de los últimos informes de la oficina estadística de la UE,

¹ En el conjunto de la Unión Europea hay de media 2,3 accidentes mortales en el trabajo por cada 100.000 trabajadores, según los últimos datos publicados por Eurostat, la oficina estadística europea, correspondientes a 2014. Entre todos los socios europeos, las tasas más bajas de siniestralidad laboral se encuentran en Holanda, con un accidente mortal por cada 100.000 trabajadores, seguido de Grecia (1,2), Finlandia (1,2), Alemania (1,4), Suecia (1,5) y Reino Unido (1,6). Por el contrario, las tasas más elevadas se registraron en Rumanía (7,1), Letonia (6), Lituania (5,6) y Bulgaria (5,4). España figura en la posición 12 de los países con mayor siniestralidad. Entre todos los socios europeos, las tasas más bajas de siniestralidad laboral se encuentran en Holanda.

<https://www.elboletin.com/noticia/148550/economia/en-que-paises-europeos-es-mas-alta-la-siniestralidad-laboral.html>

Eurostat², elaborado en 2015³, plasma un déficit en materia de prevención de riesgos laborales en España. Los países que conforman la Unión Europea suman 3.739 accidentes mortales y 2,3 millones de incidentes graves. España ocupa el cuarto puesto de toda la Unión, y el tercero en el caso de los accidentes de gravedad.

Año tras año, las cifras de siniestralidad laboral en España van creciendo. Según datos del Ministerio de Trabajo, entre enero y junio de 2018 se contaron más de 650.000 accidentes laborales, de los cuales 300.000 fueron con baja, cifras muy parejas a las recabadas en el mismo periodo de 2017.

Sin embargo, en el cómputo global del pasado ejercicio, España registró más de 1,3 millones de accidentes laborales, de los cuales 596.000 fueron con baja. En este bloque, más de 3.900 tuvieron un carácter grave (que implica más de cuatro días de baja) y casi 500 repercutieron en el fallecimiento del trabajador.⁴

Analizaremos el marco jurídico de la Prevención de Riesgos Laborales en España y las líneas maestras de la política europea, en especial la Estrategia de Seguridad y Salud 2020. Localizaremos fuentes jurídicas y normativas. Identificaremos los riesgos, analizaremos las medidas preventivas, utilizaremos fuentes primarias de legislación, nos familiarizaremos con los organismos nacionales y las instituciones y agencias europeas e internacionales con competencias en la materia. Se harán referencias generales comunes a todos los trabajadores que prestan sus servicios en el ámbito de la salud, y se reseñarán peculiaridades en el ámbito de la administración sanitaria y en el ámbito de la salud en general. Se facilitarán, además, ejemplos y notas de prensa.

² Véase <https://osha.europa.eu/es/surveys-and-statistics-osh>

³ Publicado en junio de 2018.

⁴ <https://www.compromisoempresarial.com/rsc/2018/09/la-seguridad-laboral-espanola-a-la-cola-en-los-indices-europeos/>

Destinatarios del curso:


Celadores, personal de cocina, personal perteneciente a empresas concertadas o propias (limpieza, lavandería etc.), auxiliares administrativos, administrativos, personal de oficio cualificado, trabajadores sociales, titulados de grado medio que desarrollan sus funciones tanto en las áreas de administración como en servicios generales, técnicos medios, titulados superiores que desarrollan sus funciones en las áreas de administración y servicios generales, técnicos superiores, personal dedicado exclusivamente a la dirección y gestión del hospital, centro de salud o establecimiento asistencial, cualquier otro personal “no sanitario” vinculado al sector que no esté incluido en los epígrafes anteriores.















Cuando en el texto se haga referencia a trabajadores y empresarios, se entenderán también comprendidos en estos términos, respectivamente, de una parte, el personal con relación de carácter laboral (en todas sus variaciones), administrativo o estatutario y la Administración pública para la que presta servicios.








Se utilizará el término “trabajadores”, incluyendo tanto el género masculino como el femenino.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y sus normas de desarrollo serán de aplicación tanto en el ámbito de las relaciones laborales reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (TRET), como en el de las relaciones de carácter administrativo o estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.







OBJETIVOS











-  Sensibilizar y difundir información sobre la importancia de la salud y seguridad de los trabajadores y personal no sanitario.

-  Conocer las estrategias preventivas emanadas de la Unión Europea y su desarrollo en España.
-  Manejar y localizar la normativa aplicable, y mantener actualizada la misma, mediante el uso de las fuentes jurídicas.
-  Identificar y diferenciar los conceptos preventivos.
-  Conocer los conceptos fundamentales que conforman el campo de la seguridad y salud laboral en el desempeño laboral del personal no sanitario
-  Fomentar el conocimiento de los riesgos y daños derivados de cada una del trabajo del personal no sanitario.
-  Analizar los conceptos relacionados con la salud laboral, riesgo laboral, prevención y condiciones de trabajo que afectan al personal no sanitario.
-  Diferenciar y comprender las implicaciones e interacciones entre la salud y el trabajo.
-  Conocer y utilizar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás legislación concordante.
-  Identificar y diferenciar los riesgos laborales del profesional no sanitario.
-  Identificar los derechos, deberes y obligaciones en materia preventiva de los trabajadores no sanitarios que desarrollan su trabajo en el ámbito sanitario, en materia preventiva
-  Comprender y diferenciar las responsabilidades derivadas en todos sus ámbitos.
-  Aproximar el conocimiento de los aspectos de seguridad y riesgo en la labor profesional en los centros sanitarios
-  Estudiar los diferentes riesgos laborales existentes en función de cada uno de los perfiles profesionales del ámbito sanitario.
-  Valorar la identificación de los riesgos y el desarrollo y aplicación de un sistema integrado de prevención.

-  Identificar los riesgos nuevos y emergentes en el trabajo, así como la integración de la seguridad y salud en el trabajo en el ámbito no sanitario.
-  Localizar las fuentes de información y los principales portales preventivos nacionales, europeos e internacionales.
-  Favorecer la participación de los trabajadores no sanitarios en los términos previstos en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el diseño, la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas del entorno laboral.
-  Identificar los principales riesgos laborales, y la normativa de prevención aplicable.
-  Promover y difundir los conocimientos y buenas prácticas en materia de seguridad y salud laboral.
-  Contribuir al desarrollo de una cultura preventiva.
-  Analizar, específicamente, los factores implicados en los riesgos laborales del personal no sanitario: los administrativos, los celadores, del personal de cocina, administrativo, de lavandería y de limpieza...

CONTENIDOS

-  La salud y el trabajo. Introducción histórica de la regulación jurídica.
-  Evolución histórica de la Seguridad y Salud Laboral.
-  Conceptos preventivos. Técnicas de prevención.
-  Marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales. Fuentes jurídicas.
-  La Ley de Prevención de Riesgos Laborales..
-  Los riesgos laborales: el accidente de trabajo y la enfermedad profesional. La evaluación de riesgos.

-  Políticas nacionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Organismos e instituciones en España.
-  Derechos y obligaciones en materia preventiva. Información, participación, y consulta. La formación de los trabajadores. Colectivos especialmente protegidos.
-  El deber de prevención en la empresa. La gestión de la prevención. Las mutuas. Representantes de trabajadores. Comités de seguridad y salud laboral.
-  Sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales. Plan de emergencia/autoprotección.
-  Peculiaridades en las AAPP.
-  Responsabilidades y sanciones. Infracciones.
-  Los Riesgos Profesionales: físicos, químicos, biológicos, organizativos.
-  Riesgos emergentes en la U.E.
-  Políticas de la Unión Europea en seguridad y salud laboral. Marco estratégico de la Seguridad y la Salud Laboral 2014-2020. Organismos, instituciones y agencias europeas e internacionales.
-  Estrategias de Seguridad y Salud en las Administraciones autonómicas.

MODALIDAD

Online.

METODOLOGÍA

En la propuesta metodológica se combinan: unos elaborados contenidos y materiales de apoyo (de tipo informativo y documental que se le aporta al alumnado participante), con una comunicación a través del correo electrónico con la profesora y un sistema de evaluación objetivo.

El docente participante, es el elemento central de todo el proceso y tiene un rol activo en su aprendizaje. No sólo por los condicionantes que se dan cita en él

modelo del curso *on line*, sino también porque, a tenor del modelo constructivista, el resultado de todo aprendizaje es fruto de una actividad directa y personal del alumnado que construye su conocimiento y elabora significados. El alumnado destinatario del curso es todo el personal (trabajador, funcionario, estatutario...) no sanitario que desarrolla su actividad en el sector de la salud.

El objetivo de este modelo formativo es facilitar a los trabajadores no sanitarios la adaptación de su formación y mejora en aquellos procesos de innovación que respondan mejor a sus necesidades, de manera que puedan aplicarlo en el puesto de trabajo desempeñado..

El diseño y desarrollo de los contenidos se presentan con una estructuración secuencial y una minuciosa planificación, lo que facilita su seguimiento por parte de los participantes, y su adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje. Permitiendo mantener una línea progresiva y coherente en el proceso de aprendizaje. Facilitando adaptar, seleccionar y ampliar la información recibida, para adaptarla o personalizarla a las necesidades de cada alumno o alumna.

Los participantes pueden contar con material didáctico complementario, así como suplementos de información bajo cada epígrafe, lo que contribuye a la aportación de un mayor número de recursos con el fin de facilitar el proceso de construcción del conocimiento del alumnado.

El uso de la tecnología facilita y potencia el proceso de aprendizaje de las personas, a través de los aspectos más interactivos de los usos de dichos sistemas. Aportando, al mismo tiempo, la suficiente flexibilidad como para crear entornos de formación y aprendizaje adaptados a las necesidades de cualquier tipo de usuario. De tal forma, que éste sea capaz de intervenir directamente en su proceso de adquisición de conocimiento como un elemento activo y orientado a cubrir sus necesidades específicas, a través de la flexibilidad que estas tecnologías nos aportan.

Todo ello posibilita:

- 👤 Personalizas el proceso de aprendizaje.
- 👤 Adaptar el estudio a los momentos y tiempos de cada alumno o alumna.
- 👤 Posibilitar tiempo para el estudio, la investigación y la reflexión.
- 👤 Utilizar ritmos de trabajo individualizados.
- 👤 Tener fácil acceso a toda la información.
- 👤 Desarrollar un aprendizaje activo.
- 👤 Eliminar barreras espaciales y temporales (desde su propia casa, en el trabajo, en un viaje a través de dispositivos móviles, etc.).
- 👤 Desarrollar destrezas encaminadas a la búsqueda de aquellos medios y recursos que sirvan de apoyo en el curso.
- 👤 Elegir los materiales que se emplearán, el momento de hacerlo y la forma de utilización.

Se recomienda tener acceso a internet durante las sesiones de trabajo.

La finalidad última, es fomentar la capacidad de autocontrol y regulación del propio aprendizaje.

EVALUACIÓN

Entendemos por evaluación el sistema que indica el modo y el grado en el que se han alcanzado competencias y objetivos establecidos. A tenor de la propuesta metodología del curso se realizará una prueba objetiva final. Los test de evaluación o pruebas objetivas son muy útiles en la formación a distancia por la versatilidad de su planteamiento, resolución y comprobación.

Ello permite: de un lado, medir e identificar de forma muy precisa, conocimiento, comprensión, aplicación y síntesis, y de otro, discriminar bien el nivel de competencia sobre los conocimientos del alumnado.

Para obtener el Certificado los participantes deben realizar un test de 80 preguntas con tres respuestas alternativas. Para ello dispondrán de dos intentos y un período máximo de 90 minutos. Se considera que el alumnado supera los objetivos del curso cuando obtiene una puntuación igual o superior al 80% de respuestas correctas.